



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO N° 0062 Fecha: 06 DE JUNIO DEL 2023 Página 1/1.

N° Proceso	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	Cuad.
080013110004-2019-00188-00	ALIMENTOS DE MAYOR.	CLIMILDA MARQUEZ DE SALAS	EFRAIN CESAR SALAS PEREZ	Admitase la revocatoria del poder conferido por la Sra. CLIMILDA MARQUEZ DE SALAS al Dr. LAZARO PEREZ SALGADO - Ordénese oficiar al Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A.	05/06/2023	1
0180013110004-2023-00127-00	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO	JAN CARLOS VILLA DE LA HOZ y ADELEINE CLARENA PERTUZ REBOLLO		ADMITIR la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO - REQUERIR a la parte demandante - RECONOCER personería adjetiva al Dr. JAIRO JUNIOR GUTIERREZ ORTEGA	05/06/2023	1
0180013110004-2023-00136-00	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO.	ANTONIO ESTRADA CHIMA y LUZMILA DEL ROSARIO CASTRO GARCIA		INADMITIR la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO - CONCÉDASE el término de cinco (5) días a la parte actora para que subsane	05/06/2023	1
0180013110004-2023-00144-00	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO.	FERNANDO LOPEZ PONCE y KATHERINE BULA PAEZ		INADMITIR la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO - CONCÉDASE el término de cinco (5) días a la parte actora para que subsane	05/06/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/06/2023 Y A LA HORA DE LAS 07:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 04:00 PM. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.CSJATA22-141 QUE DATA JUNIO 08 DEL 2022 "Por medio del cual se modifica el horario de atención al público en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla", horario que fue ratificado de manera permanente mediante Acuerdo No. CSJATA23-11 que data enero 25 del 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

DAVID H SANTA A
SECRETARIO (E)